

Primer sindicato en Caixa Penedès, en el sector de Ahorro y en Banca

UNIFICAMOS LA FISCALIDAD EN BMN.

Nuestra nómina lo notará.

CC.OO. ha propuesto a la dirección de BMN un nuevo criterio de valoración del salario en especie para los préstamos, ya que con la legislación actual la aplicación de este concepto en nuestras nóminas no nos beneficia.

La Dirección ha tomado en consideración esta propuesta y se ha mostrado dispuesta a su aplicación con efectos de 1 de enero del 2012, coincidiendo con un nuevo ejercicio fiscal.

Actualmente la valoración que a efectos fiscales se realiza del rendimiento en especie correspondiente al tipo de interés de los préstamos de empleado se basa en la diferencia entre el tipo de interés legal del dinero (un 4% actualmente) y el tipo realmente pagado.

Esto hace que en una coyuntura como la actual, con tipos de interés bajos, **el cálculo sea particularmente gravoso**, siendo la referencia tomada muy superior en muchos casos al interés que nuestra clientela está pagando por sus préstamos.

En concreto, el criterio es el siguiente:

- Si el **interés legal del dinero es inferior al del mercado**, la retribución en especie se debe valorar por la diferencia entre el interés pagado y el interés legal del dinero.
- Si el **interés legal del dinero es superior al del mercado**, la retribución se valorará por la diferencia entre el interés pagado y el interés del mercado.

En este sentido el interés de mercado se calculará de la siguiente manera:

a) **Préstamos vivienda**: el menor entre

- El tipo de interés medio anual ponderado de los préstamos con garantía hipotecaria por la adquisición de vivienda en un plazo mínimo de 3 años y concedidos en el sector privado residente (TIMH);
- El tipo de interés medio anual correspondiente al Euribor a 12 meses incrementado en 0,5 puntos (EUR0,5).

b) **Préstamos al consumo**: el tipo de interés medio anual ponderado de los préstamos personales entre uno y tres años concedidos al sector privado (TIMC).

En estos momentos esto se traduciría:

Interés legal dinero	TIMH 2010	EUR0,5 2010	TIMC 2010
4%	2'5%	1'85%	9%

Préstamo vivienda:

- **Fórmula actual** del cálculo de la retribución en especie: $4\% - 0,10\% = 3,90\%$
- **Fórmula propuesta por CC.OO.:** $1,85\% - 0,10\% = 1,75\%$

Mejora de una manera sustancial, ya que al ser el interés legal del dinero superior al del mercado, **se reduciría a más de la mitad el impacto** actual de la retribución en especie.

Préstamos personales:

- Fórmula actual: $4\% - 1,49\% = 2,51\%$
- Fórmula propuesta por CCOO: $4\% - 1,49\% = 2,51\%$

No produce ningún cambio ya que el TIMC es superior al interés legal del dinero.

¿Cómo afectaría esto a las nóminas?

La disminución sustancial del importe de la Base Especie Préstamos tendría tres efectos beneficiosos:

- la disminución del importe del ingreso a cuenta;
- la disminución de la retención por IRPF;
- la disminución también de la cotización a la seguridad social.

La suma de estos tres efectos supondría un **incremento importante en los ingresos netos anuales** de buena parte de la plantilla.

CC.OO. continuamos trabajando para unificar criterios en lo que a condiciones laborales se refiere para todo el grupo BMN, ya que esta fiscalidad ya se aplicaba en alguna de las cuatro entidades.

NUESTRA FUERZA ES TU GARANTÍA EN BMN

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono Fecha nacimiento

Dirección.....

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> Banco/Caja	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> Oficina	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> D C	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> Cuenta corriente/libreta
---	--	--	---

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 93 310 71 17) 69/11

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

COMFIA-CCOO grupo BMN sección sindical

c/ Sant Joan, 14 pal.2 – VILAFRANCA DEL PENEDÈS – Departament 5706 - Tel. 93 892 28 85 – Fax 93 310 71 17 - caixapenedes@comfia.ccoo.es - www.comfia.net/caixapenedes - www.comfia.net/bmn/